

Parcela 98 (parte). Propietario: Joaquín Carceller, Corriti, número 33 (perfumería), Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 7.576. Superficie parte a ocupar: Norte.

Parcela 102 (parte). Propietario: Jesús Zabalza Moral, Carmen, 35, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 8.498. Superficie parte a ocupar: Norte.

Parcela 104. Propietario: Pablo Martínez de Goñi y Puntos, Tudela, 24-7.º B, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 2.640.

Parcela 105. Propietario: Marca Jáuregui, García Castañón, 2-3.º izquierda, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 1.848.

Parcela 112. Propietario: Clara Martínez de Goñi y Puntos, Tudela, 24-7.º B, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.750.

Parcela 113. Propietario: Herederos de Eustaquia Izu, plaza del Castillo, 21-2.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.177.

Parcela 114. Propietario: Herederos de Eugenio Arraiza, plaza Conde Rodezno, 1-1.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.200.

Parcela 117. Propietario: Anastasio Pascal, C.º Esquiroz (después del Sadar), Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 1.600. En esta parcela existe un edificio compuesto de planta baja y piso.

Parcela 118. Propietario: Félix Villar Ubillos, plaza del Castillo, 15-2.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 6.300.

Parcela 123. Propietario: Herederos de J. y T. Mencos, Zapatería, 53, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 2.412.

Parcela 124. Propietario: Herederos de J. y T. Mencos, Zapatería, 53, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 2.112.

Parcela 126. Propietario: Manuel Huici Lizarraga, J. Beunza, número 28, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 1.660.

Parcela 127. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 12.000.

Parcela 132 (parte). Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 1.440. Superficie parte a ocupar: Norte.

Polígono 20 del plano parcelario

Parcela 2. Propietario: Nemesio Ezpeleta, Cizur Menor (Navarra). Superficie a ocupar en metros cuadrados: 15.125.

Parcela 9. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 5.046.

Parcela 10. Propietario: Tomás Eraso, Iturrana-Sadar, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 2.520. En esta parcela existe un edificio compuesto de planta baja y piso.

Parcela 11. Propietario: María Lourdes Beunza, Sarasate, 5-5.º izquierda, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 875.

Parcela 12. Propietario: Herederos de C. Eyaralar, S. Fuerte, número 86-3.º B, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 864.

Parcela 13. Propietario: Visitación Pablos, San Antón, 64-4.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 2.000.

Parcela 14 A. Propietario: Ramón Carroza, Circunvalación, número 51, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 2.216.

Parcela 14 B. Propietario: Juan Fermín Astibia, Pío XII, 57, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 449. En esta parcela existe un edificio compuesto de planta baja y piso, local industrial anexo y gallinero.

Parcela 15. Propietario: Joaquín Carceller, Corriti, 33 (perfumería), Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.960.

Parcela 17 A. Propietario: Blas Alzu, Pío XII, 40-42, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 7.939.

Parcela 17 B. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 946.

Parcela 18. Propietario: Blas Alzu, Pío XII, 40-42, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 3.500.

Parcela 20. Propietario: María Carmen Astiz, Sarasate, 20-1.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 900.

Parcela 24. Propietario: Enrique Unamunzaga, San Fermín, número 10-1.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 16.375.

Parcela 25. Propietario: Juan Carlos Barragán, Bergamín, 15 bajo, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 4.680.

Parcela 27. Propietario: Herederos de C. Amorena, Estiava, número 5-1.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 6.240.

Parcela 30. Propietario: Herederos de P. Dihinx, Errotazar, número 13-1.º derecha, Navas de Tolosa, 25, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 3.668.

Entre las parcelas 30 y 32, José Goñi Iturain. Edificio entre las parcelas 30 y 32 compuesto de planta baja y piso.

Parcela 31. Propietario: Claudio Lusarreta, Carlos III, 2 (Diputación, señor Aniz), Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 3.600.

Parcela 32 A. Propietario: Claudio Lusarreta, Carlos III, 2 (Diputación, señor Aniz), Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 804.

Parcela 32 C. Propietario: Claudio Lusarreta, Carlos III, 2 (Diputación, señor Aniz), Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 640.

Parcela 34. Propietario: Herederos de Eustaquia Izu, plaza del Castillo, 21-2.º, Pamplona. Superficie a ocupar en metros cuadrados: 5.670.

Publiquese y notifíquese de forma reglamentaria a todos y cada uno de los interesados, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», en el periódico «Diario de Navarra», de Pamplona, y expóngase al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona durante quince días.

Contra esta Resolución podrán los particulares afectados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación individual o publicación en el último periódico oficial que la haya insertado.

Pamplona, 21 de marzo de 1974.—El Gobernador civil, José Ruiz de Gorda Quintana.—2.894-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

7241

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que autoriza a «Torrevieja Puerto, S. A.», la construcción de un puerto deportivo de base o invernada.

Por acuerdo del Consejo de señores Ministros de fecha 1 de marzo de 1974, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y de conformidad con la Ley de Puertos Deportivos de 26 de abril de 1969, se ha autorizado a «Torrevieja Puerto, S. A.», la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada con otorgamiento en propiedad de terrenos ganados al mar territorial, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
Término municipal: Benalmádena.
Destino: Construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada.
Plazo concedido: Cincuenta años.
Canon unitario: 5 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Puerto deportivo de base o invernada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de marzo de 1974.—El Director general, Sabas Marín.

7242

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter. Nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia». Grupo número 45. Toma P-49. Término municipal de Caldas de Estrach.

De conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 24 de abril de 1974, a las diez horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Caldas de Estrach al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director, 2.783-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos del Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Francisco Codornia Vallhonrat	1	1	Caldas de Estrach.
2	D. Esteban Comas Nogueras	22	1	Caldas de Estrach.
3	Hros. de Sebastián Ginesta Barba	17	1	Caldas de Estrach.

7243

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter. Nueva abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de su zona de influencia. Grupo número 44. Toma P 49. Término municipal de San Vicente de Montalt.

De conformidad con la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 23

de abril de 1974, a las diez y once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejel en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de San Vicente de Montalt al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 25 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director. 2.784 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos del Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. José de Queralt Sala	32	10	San Vicente de Montalt.
2	D. Ignacio Comas Masuet	45	10	San Vicente de Montalt.
3	D. Pedro Mora Marqués	24	10	San Vicente de Montalt.
4	D. Ignacio Comas Masuet	31	10	San Vicente de Montalt.
5	D. Joaquín Mora de Queralt	32	10	San Vicente de Montalt.
6	D.ª Josefa Subirá Cabot	10	10	San Vicente de Montalt.
7	D. Alejandro Mora Fernández	9	11	San Vicente de Montalt.
8	Hros. de Rosendo Mir	7	11	San Vicente de Montalt.
9	D. Alejandro Mora Fernández	5	11	San Vicente de Montalt.
10	D.ª Teresa Riu Adelantado	6	11	San Vicente de Montalt.
11	D.ª Dolores Alsina Rimblas	9	1	San Vicente de Montalt.
12	D.ª Consuelo y doña Luisa Gasull Margarit	14	3	San Vicente de Montalt.
13	D. Joaquín Mora de Queralt	5	15	San Vicente de Montalt.

7244

RESOLUCION de la Confederacion Hidroeléctrica del Sur de España referente a la expropiación forzosa del plan coordinado del Guadalhorce. Obra: Acequia A-II-2 y camino de servicio C II-2. Término municipal de Coin (Málaga). procedimiento ordinario.

Aprobado por la superioridad el expediente de expropiación forzosa de las obras epigrafadas y transcurrido el plazo de información pública que prescribe la vigente Ley de Expropiación Forzosa con la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del mencionado término municipal, no habiéndose presentado escrito solicitando la rectificación de errores habidos en la relación general de fincas afectadas por las mencionadas obras,

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento y disposiciones concordantes,

Esta Dirección facultativa, en uso de sus atribuciones y a la vista del informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

Finca número 1.—Propietario, don Sebastián Gómez Rodríguez; domicilio, calle Angles, 33, Coin.
Paraje: Cortijo de Perote, partido de Jara Baja.
Cultivo: Cereal secano.
Superficie total aproximada: 3,6 hectáreas.
Superficie a expropiar: 0,1361 hectáreas.
Linderos: Norte, Ana Ordóñez; Sur, Juan Rodríguez Maldonado; Este, Francisco Morán Moreno; Oeste, Cristóbal Rodríguez Jiménez.

Los interesados, con los que se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente han sido reseñados

en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas así como las personas definidas en los artículos 3.º y 40 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la notificación personal o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 9 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director— 2.283-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7245

ORDEN de 25 de febrero de 1974 por la que se habilitan provisionalmente a los Centros que se citan para impartir la primera etapa de la Educación General Básica.

Ilmo Sr: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se esta-